



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

N°092 -2016-GRA/GR-GG

Ayacucho, 24 MAYO 2016

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 032-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 16 de mayo del 2016, Oficio N° 207-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decretos Nros. 3503-2016-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 3712-2016-GRA-GGR-GRI/SGSL, y 3650-2016-GRA-GGR-GRI/SGSL, y demás documentos que contiene en treinta y dos (32) folios respectivamente, sobre Conformación de Comisión de Verificación y Liquidación de oficio; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2016, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2016, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de



ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 686-2015-GRA/GG, de fecha 29 de setiembre del 2016, Aprueba la Directiva N° 003-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, sobre "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y Actividades Financiadas por el Gobierno Regional".

Que, de conformidad a la Directiva N° 003-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, sobre "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y Actividades Financiadas por el Gobierno Regional" g numeral 5.5.1 Liquidación de Oficio: Procedimiento aplicado a un Proyecto de Inversión Pública con la finalidad de proceder a su liquidación final al no contar con documentos técnicos y/o con la suficiente documentación sustentaría se gastó para determinar su valor de liquidación final pese a haber concluido su ejecución física y financiera y/o estar paralizado por causales insuperables o imponderables, dentro de los plazos establecidos y antes del 31 de diciembre del 2012, por tanto el saneamiento contable respectivo, que permite su ubicación dentro de la sub cuenta correspondiente. Están incluidas en ellas las obras de infraestructura que fueron ejecutadas y financiadas por las entidades antecesoras del Gobierno Regional de Ayacucho

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante Oficio N° 0319-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 1806-2016-GRA-GGR/GRI/SGSL y Decreto N° 1806-2016-BOB-REG-AYAC/GG-GRI. LA Gerencia Regional de Infraestructura aprueba la conformación de la Comisión de Verificación y Liquidación de Obra por Oficio, en concordancia a la Directiva N° 003-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL sobre "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y Actividades Financiadas por el Gobierno Regional"

En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, La Conformación de Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio para la obra: "CONSTRUCCION CANAL DE IRRIGACION CCOCHAQ – HUALLAY – REGION - AYACUCHO", el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

ING. GERMAN ALVAREZ ENRIQUEZ
CPC. MERCEDES PRADO ENCISO
CPC. JOSE CARLOS COTRINA YUPANQUI

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: El Presidente y los miembros integrantes de la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio, asumirán las funciones y responsabilidades de acuerdo a las precisiones de la Directiva N° 003-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y Presidente y Miembros integrantes de la Comisión e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Opgb
SGSL
16/05/2016



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Ing° ALBERTO MOROTE SANCHEZ
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se remite a usted Copia Original de la Resolución
la misma que constituye la Transcripción Oficial
expedida por mi Despacho.*

Atentamente,



Blumen Z. Quipe Casafra
Abog. Blumen Z. Quipe Casafra
Secretario General